



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN  
LUIS POTOSÍ

## SUMARIO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE CONSULTA PÚBLICA CONCEDIDO RESPECTO AL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

FEBRERO 2020



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021

*San Luis*  
*¡Suena fuerte!*



SECRETARÍA  
GENERAL  
GOBIERNO MUNICIPAL SLP

AÑO 2020  
Número 6  
San Luis Potosí, S.L.P.  
07 de febrero de 2020.

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.



De conformidad con lo ordenado por el H. Cabildo Municipal, por acuerdo emitido en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de febrero de 2020 y con fundamento en la fracción VI del artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; fracciones XI, XIV y XIX del artículo 37 del Decreto 494 que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Luis Potosí, denominado Instituto Municipal de Planeación y; fracciones III y V del artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí se emite Acuerdo al tenor siguiente:

#### ANTECEDENTES

1. En sesión extraordinaria del H. Cabildo de San Luis Potosí, de fecha 17 de diciembre de 2019, se ordenó convocar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, a las Cámaras y Colegios, a los Institutos y Universidades, a las asociaciones y grupos organizados de la sociedad civil y al público en general a la consulta pública respecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S.L.P., ello con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
2. En cumplimiento a dicho acuerdo de Cabildo, con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", en la Gaceta Municipal, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio, en la página web del Gobierno Municipal y en la página web del Instituto Municipal de Planeación, la Convocatoria a Consulta Pública del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S.L.P., acompañando al mismo versión abreviada del mencionado Programa.
3. Posterior al inicio de dicha consulta pública, concretamente los días 30 y 31 de enero del año en curso, se recibieron distintas peticiones por parte de la Comisión Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), la Unión de Usuarios de la Zona Industrial (UUIZ), Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios A.C. (AMPDI), Industriales Potosinos, A.C. (IPAC), la Unión de Peritaje en Valuación, Dictaminación y Medio Ambiente, A.C., el Colegio de Ingenieros Civiles, A.C. S.L.P., el Colegio de Arquitectos, San Luis Potosí y la Confederación Patronal de la República Mexicana San Luis Potosí, en las cuales solicitaron la ampliación del término de la consulta.
4. En atención a los oficios señalados en el punto anterior, en fecha 04 de febrero de 2020, las Comisiones Conjuntas de Gobernación, Alumbrado y Obras Públicas y Desarrollo y Equipamiento Urbano y Catastro, emitieron Dictamen a través del cual acordaron someter a consideración del H. Cabildo Municipal la ampliación del plazo de Consulta Pública concedido respecto del proyecto de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, así como el calendario de audiencias públicas, ello en términos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
5. En virtud de lo anterior, en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de febrero del año en curso, en el punto III del orden del día, se aprobó por MAYORÍA DE VOTOS, el Dictamen a que se hace referencia en el punto anterior, adicionalmente se instruyó al Secretario General del H. Ayuntamiento, así como al Director General del Instituto Municipal de Planeación, la emisión del acuerdo respectivo, mediante el cual se haga del conocimiento a la ciudadanía sobre la ampliación del plazo de la consulta pública del proyecto que nos atañe, ello mediante la misma publicidad y difusión que se dio en un inicio, al efecto se transcribe dicho punto de acuerdo:

*"En uso de la voz, el Secretario General, somete a consideración de este H. Cabildo los puntos de acuerdo del Dictamen que presentan en forma conjunta, las Comisiones Permanentes de Gobernación; Alumbrado y Obras Públicas y Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro, relativo a la ampliación del plazo de la consulta pública del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potos, así como el calendario de audiencias propuesto para dicho fin con las precisiones señaladas por el Regidor Lujambio en cuanto a la instrucción para la emisión y publicidad del acuerdo respectivo; por lo que, de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES ANA ROSA PINEDA GUEL Y ELOY FRANKLIN SARABIA."*

Por lo anterior, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

Se informa a la ciudadanía en general, lo siguiente:

**PRIMERO.** El H. Cabildo Municipal aprobó la ampliación del plazo de Consulta Pública concedido respecto del proyecto de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S.L.P., por 29 días hábiles adicionales a los 31 ya concedidos, de tal modo que, en su término total, la consulta en cita inició el 24 de diciembre de 2020 y concluirá el día 20 de marzo de 2020.

**SEGUNDO.** El H. Cabildo Municipal estableció como calendario para audiencias públicas para recibir planteamientos fundamentados respecto de proyecto de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, el siguiente: Todos los días hábiles que medien entre el día 10 de febrero de 2020 y el día 20 de marzo de 2020, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**TERCERO.** Se anexa al presente acuerdo la certificación del punto III del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el día 05 de febrero de 2020, para formar parte integrante del mismo.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, en la Gaceta Municipal, en las páginas oficiales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y del Instituto Municipal de Planeación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio.

Dado en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., a 06 de febrero de 2020.

Atentamente

**MTRO. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS**

Presidente  
(RÚBRICA)

**LIC. RODRIGO PORTILLA DÍAZ**

Tesorero  
(RÚBRICA)

**LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA**

Secretario General  
(RÚBRICA)



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN LUIS POTOSÍ**



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021

*San Luis*  
*i Suena fuerte!*



SECRETARÍA  
**GENERAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL SLP